



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 102-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 24 de Abril del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 8126 de fecha 23 de Abril del 2019, gestionado por el señor **SERGIO SATURNINO MURILLO POMA** identificado con **DNI Nº 09423078**, con domicilio en Jr. Cristobal Colón Nº 930, segunda Zona Plana, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO JR. CRISTOBAL COLON CUADRA 9 Y 10 SEGUNDA ZONA, Distrito El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **22 de Abril del 2019**, el **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO JR. CRISTOBAL COLON CUADRA 9 Y 10 SEGUNDA ZONA, Distrito El Agustino**, efectuó la elección de su Junta Directiva por un período de uno (1) año, desde el **22 de Abril del 2019 al 21 de Abril del 2020**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás norma aplicables.

Que, la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO JR. CRISTOBAL COLON CUADRA 9 Y 10 SEGUNDA ZONA, Distrito de El Agustino**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento de la Ordenanza Nº 331-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 331-MDEA y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO JR. CRISTOBAL COLON CUADRA 9 Y 10 SEGUNDA ZONA, Distrito de El Agustino** e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.



Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO JR. CRISTOBAL COLON CUADRA 9 Y 10 SEGUNDA ZONA**, Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año, **del 22 de Abril del 2019 al 21 de Abril del 2020**.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

| COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO JR. CRISTOBAL COLON CUADRA 9 Y 10 SEGUNDA ZONA | | |
|--|--------------------------------------|-----------------|
| JUNTA DIRECTIVA 2019-2020 | | |
| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
| PRESIDENTE | SERGIO SATURNINO MURILLO POMA | 09423078 |
| SECRETARIO DE ECONOMIA | KARLA MARIA DIAZ NUÑEZ | 41313310 |
| SECRETARIO DE ORGANIZACION | HERMELINDA BALDOCEDA AGOAVIL | 07061947 |
| FISCAL | CARMEN ANGELICA RAYMONDI PEÑA | 07096525 |
| VOCAL 1 | LUISA PILAR VELASQUEZ AZORSA | 45616975 |
| VOCAL 2 | CELESTE CAMPOS ARORSA | 46383375 |

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO